



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2013

ACTA CFP N° 4/2013

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2013, siendo las 17:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Luis Marzioni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Luis Pérez y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

1. REGIMEN DE CITC
 - 1.1. Resolución CFP N° 22/09 - Régimen específico CITC de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*). Proyecto de resolución con actualización y ajustes.
 - 1.2. Merluza de cola: Nota SSPyA (ingresada 14/02/13) remitiendo los informes solicitados en el punto 1.3. del Acta CFP N° 2/13 sobre los antecedentes de los buques ANTARTIDA (M.N. 0678), API IV (M.N. 0680), API V (M.N. 02781) y URABAIN (M.N. 0612) de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
 - 1.3. Grupo empresario: Nota de PESQUERA VERAZ S.A. (06/02/13) solicitando registro de grupo empresario en el marco del artículo 55 de la Resolución CFP N° 01/13.
 - 1.4. Merluza común: Reserva Social – Resolución CFP N° 23/09 (art. 6°): Nota de la Secretaría Pesca de la Provincia del Chubut N° 104/13 (19/02/13) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2013

2. TEMAS VARIOS

- 2.1. Nota DNCP (22/01/12) informando resolución dictada en los autos “PERIOPONTIS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE POR SEPARADO (POR LA SINDICATURA) – RESERVADO”.
- 2.2. Oficio judicial (13/12/12 ingresado 13/02/13) librado en autos “ROGEL, RODRIGO DAMIÁN Y OTROS C/EXPLORACIÓN PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS”.
- 2.3. Cédula de notificación (ingresada 19/02/13) en autos “VIEIRA ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE DE MEDIDAS SOBRE PERMISOS DE PESCA NACIONALES” (Exp. 056634), Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25.
- 2.4. Ferias y Exposiciones: Presencia de MAR ARGENTINO.

E. INIDEP

1. Nota INIDEP N° 0181 (30/01/13) adjuntando:
Informe de Investigación N° 2/13: *“Estimación de la captura incidental de centolla obtenida por la flota langostinera tangonera congeladora en el período 2003 a 2011”*.
Informe de Investigación N° 3/13: *“Agregaciones pelágicas de langostilla en el Golfo San Jorge: evolución de su abundancia y distribución para el período 2008-2012”*.
Informe Técnico Oficial N° 2/13: *“Estadística pesquera del langostino (Pleoticus muelleri) en la temporada 2012*.
Informe Técnico Oficial N° 3/13: *“Estimación directa de la biomasa y descripción de la estructura poblacional de caballa en el área de El Rincón durante octubre del año 2012”*.
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 1: *“Análisis de la estadística histórica de desembarque de centolla del sector patagónico central”*.
2. Nota INIDEP N° 0216 (05/02/13) adjuntando:
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 8: *“Illex argentinus. Pesquería 2013. Apertura temporada de pesca el 18 de enero. Informe de situación al 5 de febrero de 2013”*.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

- 1.1. Resolución CFP N° 22/09 - Régimen específico CITC de merluza de cola (*Macruronus magellanicus*). Proyecto de resolución con actualización y ajustes.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2013

Se continuó con el análisis del proyecto de resolución.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires solicita a la Autoridad de Aplicación un informe sobre las capturas de la especie merluza de cola en aguas de la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las capturas totales de la especie.

- 1.2. Merluza de cola: Nota SSPyA (ingresada 14/02/13) remitiendo los informes solicitados en el punto 1.3. del Acta CFP N° 2/13 sobre los antecedentes de los buques ANTARTIDA (M.N. 0678), API IV (M.N. 0680), API V (M.N. 02781) y URABAIN (M.N. 0612) de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**

Se toma conocimiento del informe girado por la Autoridad de Aplicación con el detalle de las capturas de la especie merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), y se informa verbalmente sobre la disponibilidad de la especie en la Reserva de Administración.

Analizada la información recibida y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 de la Resolución CFP N° 22/09, se decide por unanimidad asignar un volumen de 1.000 toneladas de la especie merluza de cola, de la Reserva de Administración de la especie. El volumen asignado, de conformidad con lo peticionado por la interesada, se distribuirá de la siguiente manera: 500 toneladas para el buque API V (M.N. 02781) y 500 toneladas para el buque ANTARTIDA (M.N. 0678).

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada a la Autoridad de Aplicación.

- 1.3. Grupo empresario: Nota de PESQUERA VERAZ S.A. (06/02/13) solicitando registro de grupo empresario en el marco del artículo 55 de la Resolución CFP N° 01/13.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se instruye a la Coordinación Institucional para que remita la misma al Registro de la Pesca de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera, atento que se trata de una materia de su competencia.

- 1.4. Merluza común: Reserva Social – Resolución CFP N° 23/09 (art. 6°): Nota de la Secretaría Pesca de la Provincia del Chubut N° 104/13 (19/02/13) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2013

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4° inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen de captura de merluza común requerido es de:

- 100 toneladas para el buque BAFFETTA (M.N. 2635); y
- 100 toneladas para el buque PENSACOLA I (M.N. 0747).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09 modificado por la Resolución CFP N° 6/12, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año 2013 por Resolución CFP N° 26/12.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.

2. TEMAS VARIOS

2.1. Exp. S01:0190481/02 Nota DNCP (22/01/12) informando resolución dictada en los autos “PERIOPONTIS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE POR SEPARADO (POR LA SINDICATURA) – RESERVADO”.

Se toma conocimiento de la nota por la cual se remiten las actuaciones con la resolución judicial dictada. A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, para que el Registro de la Pesca practique un informe sobre los permisos de pesca de los buques involucrados, y su evolución a partir del contrato de cesión sobre el que se pronunció el Tribunal.

2.2. Oficio judicial (13/12/12 ingresado 13/02/13) librado en autos “ROGEL, RODRIGO DAMIÁN Y OTROS C/EXPLORACIÓN PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS”, Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 20 de la Capital Federal.

Se recibe el oficio de la referencia y se instruye al Asesor Letrado para que responda



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2013

al Tribunal que la información requerida debe ser solicitada a la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922.

2.3. Cédula de notificación (ingresada 19/02/13) en autos “VIEIRA ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE DE MEDIDAS SOBRE PERMISOS DE PESCA NACIONALES” (Exp. 056634), Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25.

Se recibe la cédula de notificación y se instruye al Asesor Letrado para que recurra la medida dispuesta.

2.4. Ferias y Exposiciones: Presencia de MAR ARGENTINO.

Se informa a las empresas argentinas del sector pesquero que se encuentra habilitado el formulario de inscripción, en los sitios web www.marargentino.gob.ar y www.cfp.gob.ar, para participar en la Feria APAS (Asociación Paulista de Supermercados) Sao Paulo, Brasil, que se realizará del 6 al 9 de mayo de 2013.

E. INIDEP

- 1. Nota INIDEP N° 0181 (30/01/13) adjuntando:**
Informe de Investigación N° 2/13: “Estimación de la captura incidental de centolla obtenida por la flota langostinera tangonera congeladora en el período 2003 a 2011”.
Informe de Investigación N° 3/13: “Agregaciones pelágicas de langostilla en el Golfo San Jorge: evolución de su abundancia y distribución para el período 2008-2012”.
Informe Técnico Oficial N° 2/13: “Estadística pesquera del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la temporada 2012.
Informe Técnico Oficial N° 3/13: “Estimación directa de la biomasa y descripción de la estructura poblacional de caballa en el área de El Rincón durante octubre del año 2012”.
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 1: “Análisis de la estadística histórica de desembarque de centolla del sector patagónico central”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

En relación con el Informe de Investigación N° 3/13, se solicita al INIDEP que concurra a una reunión con el CFP el 6 de marzo próximo a las 15:00 horas, para



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2013

ampliar los contenidos de dicho informe. A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada.

2. **Nota INIDEP N° 0216 (05/02/13) adjuntando:
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 8: “*Illex argentinus*.
Pesquería 2013. Apertura temporada de pesca el 18 de enero. Informe de
situación al 5 de febrero de 2013”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 6 y jueves 7 de marzo 2013, a partir de las 14:00 horas, en la sede del CFP.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.